

---

**EXPEDIENTE:** RAP/001/2024.

**PARTE(S)**  
**ACTORA(S):** PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**AUTORIDAD(ES)** COMISIÓN DE QUEJAS Y DE DENUNCIAS DEL  
**RESPONSABLE(S):** INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

### **AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a seis de junio de dos mil veinticinco, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículo 230, fracciones I y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; así como el precepto 49, fracciones II, XI, XII y XIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, a través del Sistema Electrónico de Notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se recibió el veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, el acuerdo dictado por la referida Sala el veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro, en el expediente **SX-6/2024**; seguidamente, se recibió el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, a las dieciocho horas con veintiún minutos, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Paola Elena García Marú, en su calidad de Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la Resolución Incidental dictada por la referida Sala el diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, en el expediente **SUP-JE-17/2024**; seguidamente, se recibió el veinte de febrero del año dos mil veinticuatro, a las diecinueve horas con veinte minutos, la cédula de notificación por correo electrónico que emite el ciudadano Enrique Ramírez López, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, el Acuerdo de Sala de fecha diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, en el expediente **SUP-JE-17/2024**; posteriormente, se recibió el siete de marzo del año dos mil veinticuatro, a las once horas con cincuenta y tres minutos, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana

María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este Órgano Jurisdiccional, la Sentencia de fecha seis de marzo del año dos mil veinticuatro, en el expediente **SX-JE-26/2024**; finalmente se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, a las quince horas con catorce minutos, el oficio **SG-JAX-455/2024**, signado por el ciudadano Christhian Manuel Sastré Bretón, en su calidad de Actuario de la referida Sala Regional Xalapa, por medio del cual remitió las constancias originales del expediente RAP/001/2024. - - - - -

**VISTO** lo de cuenta y devueltas las constancias originales del citado juicio, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 19 fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

**PRIMERO.** Ténganse por presentada a la ciudadana Karla Yannin Santana Morales, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta.

**SEGUNDO.** Ténganse por presentada a la ciudadana Paola Elena García Marú, en su calidad de Actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta. - - - - -

**TERCERO.** Ténganse por presentado al ciudadano Enrique Ramírez López, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta. - - - - -

**CUARTO.** Ténganse por presentada a la ciudadana María Fernanda Martínez Martínez, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con la documentación de la cuenta. - - - - -

**QUINTO.** Téngase por recibido el oficio SG-JAX-455/2024, signado por el ciudadano Christhian Manuel Sastré Bretón, en su calidad de Actuario de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como por recibido el expediente RAP/001/2024. - - - - -

**SEXTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que integre la documentación de la cuenta al expediente RAP/001/2024. - - - - -

**SEPTIMO.** Téngase el presente Recurso de Apelación registrado bajo la clave RAP/001/2024 como asunto definitivamente concluido, en consecuencia, se ordena la remisión del expediente, y el cuadernillo accesorio **CU/JE/001/2024** al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - - -

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



---

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaría General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----